

JUNTA ELECTORAL DEL CLAUSTRO PROFESORES

ACTA N.º 6

En la ciudad de Corrientes, a los 22 días del mes de abril del año 2026, siendo las 10:00 hs. en la sala de Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste ubicada en Av. Libertad 5450, se reúne la Junta Electoral, encontrándose presentes la Dra Viviana Elizabeth Karaben, la Od Esp Mónica Gualdoni, Dr Andrés Benetti, Mgter María Rosenda Britos, Dra María Natalia Mandri

PAUTAS SOBRE EMISION DEL VOTO:

De acuerdo con el Estatuto de la UNNE y con el fin de respetar la DEMOCRACIA y PARTICIPACION y que las voluntades de cada elector sean respetadas, se considerará la *libertad de formas* en los instrumentos de votación que serán considerados válidos, **siempre que estén completos.**

- Boleta para voto escrito
- Grilla de docentes del Padron Definitivo de Elegibles del claustro de Profesores Titulares y Adjuntos propuesta por agrupación RIA, con membrete de FOUNNE.
- Boleta de lista oficializada.

La boleta a completar de forma manuscrita estará disponible en el cuarto de votación, considerando el número de profesores elegibles según el padrón definitivo, cuyo completamiento podrá ser con **letra imprenta mayúscula** a modo de uniformar la caligrafía. En tanto la grilla deberá tener como referencia valida una **X con tinta**, en categoría titulares y categoría suplentes, en cantidad según el claustro.

Para ambas situaciones se realizará el completamiento en el cuarto de oscuro, donde tendrá a disposición un bolígrafo a tal fin.

La boleta oficializada no podrá tener manuscrito los nombres de los dos docentes suplentes que no fueron consignados.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

[Signature]
Rovina Leticia I.
32516353

[Signature]
María Rosenda Britos
21928433

[Signature]
Andrés Benetti
DNI 30000931

[Signature]
Mónica Gualdoni
25052210

[Signature]
Gabriela Guadalupe
DNI 13430315

[Signature]
DNI 21927874

Las boletas de listas oficializadas y grillas serán impresas por cada agrupación o candidatos independientes y puestas a disposición el día de la votación en los correspondientes cuartos oscuros.

Las agrupaciones podrán presentar por nota a mesa de entradas, el listado de personas designadas para estar en el lugar de recepción de votos, siendo solo una por franja horaria, (matutina y vespertina).

ASPECTOS OPERATIVOS RESPECTO DE LA EMISIÓN DEL VOTO:

1. Las boletas disponibles para la votación permanecerán en el cuarto oscuro a disposición de los electores. La junta electoral dispondrá cada vez que considere ingresar a controlar junto con la autoridad de mesa.
2. En el cuarto oscuro dispondrán del padrón definitivo de elegibles según subclaustró.
3. Al momento de sufragar, el elector deberá presentarse a la Mesa correspondiente, munido de **documento que permita su debida identificación.**
4. Uno de los representantes de la mesa receptora de votos, le entregará un sobre sellado y firmado por ambos, con el que ingresará al cuarto oscuro.
5. El votante deberá firmar su participación.
6. La Junta Electoral resolverá sobre la validez de los votos al momento de realizarse el recuento de los mismos, de conformidad con las prescripciones del Código Electoral Nacional.

VOTO VALIDO-AFIRMATIVO

- ✓ Debe figurar el nombre completo del/los candidatos votados.
- ✓ Deberá estar explícita la categoría: Titular/es y Suplente/s
- ✓ Boleta rota en partes con nombre legibles
- ✓ Boleta rota sin un candidato, valdrán los legibles
- ✓ Voto en blanco (sobre vacío) suma a la mayoría

VOTO NULO: es un voto invalido y se considera cuando presenta leyendas, dibujos o escritos, tachaduras y/u objetos en el sobre; o simplemente NO cumpla los requerimientos antes mencionados para que ser considerado válido. Boletas no oficializadas. Boletas con destrucción parcial o tachaduras donde no se distinga el nombre de candidatos.

[Handwritten signature]
Prensa de la I.
3 2516 353

[Handwritten signature]
Mario Bonifaz
21928739

[Handwritten signature]
Prensa de la I.
3000093
25052210

[Handwritten signature]
21827874
Ser: 13438815

VOTO RECURRIDO:

Son aquellos donde la validez o nulidad es cuestionada por la Junta Electoral

MECANISMO DE RECuento DE VOTOS:

- Los votos se cuentan individualmente por candidato, conforme lo establece el Artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).
- Sistema mayoritario, donde ganan los candidatos con más votos en cada categoría.

La contabilización de votos se hará con un instrumento de cuadro:

En casos de los subclaustrros de Prof. Titulares y Adjuntos

	Categoría TITULAR	Cantidad TOTAL	Categoría SUPLENTE	Cantidad TOTAL
NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE ELEGIBLE	1,2,3...		1,2,3 ...	

- La proclamación de electos será por orden de mayor cantidad de votos obtenidos en cada categoría, respetando el principio de **mayoría simple**.

ACLARACION IMPORTANTE:

- En caso de empate se solicitará Asesoría Legal por no existir normativa vigente.
- El recuento de votos se realizará según el cronograma vigente por RES - 2026 - 9 - CD-ODN # UNNE

Siendo las 11:00 hs se da por finalizada la reunión firmando los presentes al pie del acta.

[Handwritten signatures and stamps]

Marta Natalia ...
25052210

Andrés Benítez
DNI: 30.000.931

Officer Gustavo ...
DNI: 13.438.815

21.822.874

32.516.353